

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA CELEBRADA
EL DIA 11 DE JULIO DE 2011

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, Lorena Barrionuevo Gallego, Mario Fabo Calero, Martín Fuentes Medina, Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol, Ignacio Moreno Sobejano, Gloria Munárriz Ezquerro, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina.

ACTA.-

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas del día once de julio de dos mil once, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por Secretaria accidental (María Flor Laparte Rodríguez), al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

Abierto el acto se trataron los siguientes puntos:

1. Aprobación acta sesión anterior (11.06.2011).

Con las formalidades de rigor es aprobada por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegaciones de Alcaldía.

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegaciones de Alcaldía, dándose lectura a las Resoluciones que a continuación se transcriben:

RESOLUCION 170/2011

El día 22 de junio de 2011, el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Marcilla, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 35.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2.568/1.986, de 28 de noviembre), que establece la existencia de Tenientes de Alcalde como "órgano necesario" del Ayuntamiento, siendo nombrados y cesados libremente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Resolución que emane del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la disposición citada,

RESUELVO:

1º Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la corporación, de conformidad con el art. 46.2 del referido texto legal:

- 1º Teniente de Alcalde: D. MARIO FABO CALERO.
- 2º Teniente de Alcalde: D. JUAN CARLOS PEJENAUTE ALBO.
- 3º Teniente de Alcalde: DOÑA MARTA LAPARTE CATALAN.

2º De conformidad con el art. 47 del RD 2568/1986, las personas designadas como Tenientes de Alcalde, me sustituirán en todas las funciones, en las condiciones establecidas en

la citada normativa, por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, y en caso de que se produjeran vacantes de Alcaldía.

3º Dar cuenta al Pleno de la designación de Tenientes de Alcaldía efectuada en la presente Resolución.

4º Proceder a la correspondiente publicación en el BON, de conformidad con el art. 46.1 párrafo segundo del mismo texto legal.

5º Efectuar notificación personal a los designados.

RESOLUCION 171/2011

El día 22 de junio de 2011, el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Marcilla, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2.568/1.986, de 28 de noviembre), sobre delegación de atribuciones de Alcaldía, a excepción de las indicadas en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con reserva de las facultades establecidas en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

DISPONGO Y DECRETO:

1º Efectuar Delegación Especial, del servicio de EDUCACION Y CULTURA, en el Concejal DON VICENTE JESUS NAVARRO GOÑI, delegación que comprenderá la dirección interna y la gestión del servicio en su totalidad a excepción de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º Significar al Concejal Delegado que de conformidad con el artículo 115 del ROF, esta Alcaldía recibirá información de la gestión de las funciones que se delegan, dependiendo esta Concejalía Delegada directamente de la Alcaldía.

3º Notificar la presente Resolución a Don Vicente Jesús Navarro Goñi, con indicación de la necesidad de aceptación de la delegación para su eficacia, entendiéndose tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente el corporativo no hace manifestación expresa en contrario.

4º Publicar copia-extracto del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

RESOLUCION 172/2011

El día 22 de junio de 2011, el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Marcilla, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2.568/1.986, de 28 de noviembre), sobre delegación de atribuciones de Alcaldía, a excepción de las indicadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con reserva de las facultades establecidas en el artículo 115 del mismo texto legal,

DISPONGO Y DECRETO:

1º/ Delegar de forma genérica, en el Primer Teniente de Alcalde, Don Mario Fabo Calero, todas las competencias atribuidas a la Alcaldía, en materia de Urbanismo, Vivienda e Intervención para la Protección Ambiental tanto la facultad de dirigir los servicios como su gestión general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, inclusive la facultad sancionadora por infracción a normas legales o reglamentarias en la materia objeto de delegación, exceptuándose de la presente delegación aquellas materias no susceptibles de delegación de conformidad con la normativa vigente.

Señalar expresamente las competencias delegadas sin perjuicio de la delegación genérica de dirección del servicio y gestión general:

1. Otorgamiento de licencias de obra en general, así como licencias de actividad y de apertura.
2. Otorgamiento de licencias de primera utilización u ocupación de locales.
3. Dictar órdenes de ejecución para el mantenimiento de los inmuebles por sus propietarios en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
4. Ejercer la disciplina urbanística.
5. Vigilancia y seguimiento de obras municipales vinculadas a los servicios municipales de prestación obligatoria a que se refiere el artículo 26.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (alumbrado público, cementerio, recogida de residuos,, abastecimiento de agua potable, alcantarillado y pavimentación de vías públicas).

En las resoluciones dictadas deberá hacerse constar la circunstancia de la delegación.

2º/ Significar al Concejal Delegado que de conformidad con el artículo 115 del ROF, esta Alcaldía recibirá información de la gestión de las funciones que se delegan y de los actos y disposiciones emanados en virtud de delegación, dejando constancia de la posibilidad de avocación de las competencias delegadas en los términos establecidos en el artículo 14 de la LRJ-PAC.

3º/ Notificar la presente Resolución a Don Mario Fabo Calero, con indicación de la necesidad de aceptación de la delegación para su eficacia, entendiéndose tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente el corporativo no hace manifestación expresa en contrario.

4º/ Publicar copia-extracto del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

3.- Composición Comisión Especial de Cuentas.

Por el Alcalde-Presidente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se informa de la preceptiva existencia de la Comisión Especial de Cuentas, estableciéndose su composición de acuerdo a criterios de proporcionalidad, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Establecer la composición de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Marcilla, de la siguiente forma:
 - Don José María Abárzuza Goñi del grupo municipal de PSN.
 - Don Mario Fabo Calero del grupo municipal de UPN.
 - Doña Marta Laparte Catalán de Agrupación Marcillesa Independiente.

4.- Creación y composición de Comisiones Informativas.

Por el Alcalde-Presidente se somete a la consideración del Pleno la adopción de acuerdo sobre creación de Comisiones Informativas de carácter permanente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se informa por la Alcaldía de las reuniones de trabajo mantenidas para el establecimiento y composición de las Comisiones Informativas. Por el Alcalde-Presidente se indica que las Comisiones son informativas siendo su función informar los asuntos que van a someterse posteriormente a Pleno.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

- La creación de las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se indican:

- Comisión Informativa Permanente de Educación y Cultura:

Pte. Don Vicente Navarro Goñi
Doña Lorena Barrionuevo Gallego
Doña Marta Catalán Laparte
Don Juan Carlos Pejenaute Albo

- Comisión Informativa Permanente de Industria:

Pte. Don Ignacio Moreno Sobejano
Don Mario Fabo Calero
Don Juan Carlos Pejenaute Albo
Don José M^a Abárzuza Goñi

- Comisión Informativa Permanente de Festejos:

Pta. Doña Gloria Munárriz Ezquerro
Don Vicente Navarro Goñi
Don Javier León Bertol
Doña María Pérez Medina

- Comisión Informativa Permanente de Agricultura y Medio Ambiente:

Pte. Don José M^a Abárzuza Goñi
Don Mario Fabo Calero
Don Juan Carlos Pejenaute Albo
Don Ignacio Moreno Sobejano

- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo:

Pte. Don Mario Fabo Calero
Don José M^a Abárzuza Goñi
Doña María Pérez Medina
Don Ignacio Moreno Sobejano

- Comisión Informativa Permanente de Deporte:

Pte. Don Martín Fuentes Medina
Doña Lorena Barrionuevo Gallego
Don Ignacio Moreno Sobejano
Don Juan Carlos Pejenaute Albo

- Comisión Informativa Permanente de Juventud y Ocio:

Pte. Don Javier León Bertol
Don Martín Fuentes Medina
Doña Lorena Barrionuevo Gallego
Doña María Pérez Medina

- Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales:

Pta. Doña María Pérez Medina
Don Mario Fabo Calero
Don Javier León Bertol
Don Vicente Navarro Goñi

- Comisión Informativa Permanente de Turismo:

Pta. Doña Marta Laparte Catalán
Don Juan Carlos Pejenaute Albo
Doña Gloria Munárriz Ezquerro
Don Vicente Navarro Goñi

- Comisión Informativa Permanente de Castillo de Marcilla:

Pte. Don Juan Carlos Pejenaute Albo
Don Vicente Navarro Goñi
Doña Marta Laparte Catalán
Don José M^a Abárzuza Goñi

Por el Alcalde-Presidente se señala que la presidencia de las Comisiones corresponde a quien figura en primer lugar, efectuándose en su caso la correspondiente delegación.

5. Nombramiento de representantes de la Corporación ante Terceros.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

- Se acuerda por unanimidad designar como representantes del Ayuntamiento de Marcilla en Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, a los siguientes corporativos:

- Doña María Pérez Medina.
- Don Javier León Bertol

MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RIBERA ALTA DE NAVARRA.

- Se acuerda designar como representantes del Ayuntamiento de Marcilla en la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Ribera Alta de Navarra, a los siguientes corporativos:

- Don Juan Carlos Pejenaute Albo.
- Don José María Abárzuza Goñi.
- Doña María Pérez Medina.

Como miembro de la Comisión Permanente se designa a Don Juan Carlos Pejenaute Albo.

COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA

Se designa por unanimidad como representante del Ayuntamiento de Marcilla en Junta General de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra a:

- Titular: Don Mario Fabo Calero.
- Suplente: Don Vicente Jesús Navarro Goñi.

OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

- Se acuerda por unanimidad designar como representantes del Ayuntamiento de Marcilla en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas (ORVE Comarca de Tafalla), a los siguientes corporativos:

- Titular: Don Mario Fabo Calero.
- Suplente: Don José María Abárzuza Goñi.

CONSORCIO EDER

- Se acuerda por unanimidad designar como representantes del Ayuntamiento de Marcilla en Consorcio Eder, a los siguientes corporativos:

- Titular: Doña Marta Laparte Catalán.
- Suplente: Don José María Abárzuza Goñi.

ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal S.A)

- Se acuerda por unanimidad designar como representantes del Ayuntamiento de Marcilla en la Sociedad "ANIMSA", a los siguientes corporativos:

- Titular: Don José María Abárzuza Goñi.
- Suplente: Don Juan Carlos Pejenaute Albo.

PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA

- Se acuerda por unanimidad designar como representantes del Ayuntamiento de Marcilla en Patronato Municipal de Música de Marcilla, a los siguientes corporativos:

- Presidencia: Don Juan Carlos Pejenaute Albo (Por delegación de Alcaldía).
- Don Vicente Jesús Navarro Goñi.
- Doña Marta Laparte Catalán.
- Doña María Pérez Medina.

CONSEJO DE SALUD

- Se acuerda por unanimidad designar como representante del Ayuntamiento de Marcilla en el Consejo de Salud, al corporativo siguiente:

- Don José María Abárzuza Goñi.

CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PUBLICO "SAN BARTOLOMÉ"

- Se acuerda por unanimidad designar como representante del Ayuntamiento de Marcilla en Consejo Escolar de Colegio Público "San Bartolomé" al corporativo siguiente:

- Titular: Don Vicente Jesús Navarro Goñi.
- Suplente: Doña Marta Laparte Catalán.

MANCOMUNIDAD DEPORTIVA RIBERA MEDIA

- Se acuerda por unanimidad designar como representantes del Ayuntamiento de Marcilla en Mancomunidad Deportiva Ribera Media a los siguientes corporativos:

- Don Martín Fuentes Medina (Representante del Ayuntamiento en Junta Directiva)
- Don Javier León Bertol.
- Don Juan Carlos Pejenaute Albo.

CONSEJO DE INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA "MARQUÉS DE VILLENA".

- Se acuerda por unanimidad designar como representante del Ayuntamiento de Marcilla en el Consejo del Instituto de Educación Secundaria "Marqués de Villena" al corporativo siguiente:

- Titular: Don Vicente Jesús Navarro Goñi.
- Suplente: Doña Marta Laparte Catalán.

Representantes del Ayuntamiento de Marcilla en Comisión de Seguimiento para la redacción del Plan General Municipal de Marcilla.

*Las personas integrantes de la Comisión de Urbanismo.

Don Mario Fabo Calero
Don José M^a Abárzuza Goñi

Doña María Pérez Medina
Don Ignacio Moreno Sobejano

6º Establecimiento de la periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación.

Por el Alcalde-Presidente se somete a votación la propuesta de celebrar sesión ordinaria cada dos meses, señalándose que tendría lugar preferentemente el último jueves del mes correspondiente, considerando adecuada esta periodicidad dado que, la experiencia en la anterior legislatura, demostró que la celebración de un pleno ordinario mensual es excesiva no habiendo asuntos que tratar algunos meses. Se indica así mismo que se celebrarán sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran.

Previa votación con el resultado de UNANIMIDAD se acuerda:

- La celebración de sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Marcilla cada dos meses impares (Julio-Septiembre-Noviembre-Enero-Marzo-Mayo), preferentemente el último jueves del mes impar correspondiente.

7º Establecimiento de percepción de retribuciones y asistencias para los miembros de la corporación.

Por el Alcalde-Presidente se somete a la consideración del Pleno propuesta de acuerdo relativa a la percepción de retribuciones por dedicación exclusiva al cargo de Alcalde-Presidente, por dedicación parcial para concejales delegados y asistencias para los miembros de la corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por la concurrencia efectiva a las sesiones ordinarias de Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, iniciándose a continuación debate sobre la propuesta de Alcaldía.

1º El desempeño del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla, por Don José María Abárzuza Goñi, en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de 31.000,00 € de sueldo bruto básico mas un complemento de 3.000,00 €, con efectos desde el día 12 de junio de 2011.

2º El desempeño del cargo de Concejales Delegados de Urbanismo del Ayuntamiento de Marcilla, en régimen de dedicación parcial desde la fecha de la delegación, que de acuerdo a Resolución de Alcaldía 172/2011, de 22 de junio, corresponde a Don Mario Fabo Calero estableciéndose una retribución bruta anual de 3.054,24 euros (254,52 € mensuales brutos), requiriéndose como dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones indicadas una dedicación semanal de 4 horas a las funciones de Concejalía Delegada.

3º El establecimiento de una cantidad máxima anual de 3.054,24 € (254,52 € mensuales), en concepto de abono por asistencias y atención a Concejalía Delegada de Cultura que de acuerdo a Resolución de Alcaldía 171/2011, de 22 de junio, corresponde a Don Vicente Jesús Navarro Goñi requiriéndose como dedicación mínima necesaria para la percepción de la cantidad indicada una dedicación semanal de 4 horas a las funciones de Concejalía Delegada.

4º El establecimiento de una cantidad máxima anual de 1.525,60 euros por corporativo en concepto de abono de asistencias a las sesiones ordinarias de Pleno del Ayuntamiento de Marcilla por la concurrencia efectiva a las mismas, a abonar semestralmente a aquellos

corporativos que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial o tengan asignadas asistencias por atención a Concejalías.

5º Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local así como a su comunicación a Tesorería General de la Seguridad Social.

Antes de procederse a la votación D. Mario Fabo Calero, como portavoz del grupo de UPN, pide la palabra al objeto de aclarar la abstención de su grupo en la votación, expresando que: "Su grupo, como anunciaba su programa electoral, de haber obtenido la Alcaldía en su persona, la transferencia de unos 31.000,00 €/año, que el Gobierno de Navarra realiza al Ayuntamiento para compensar las retribuciones de los Alcaldes y Concejales se habría repartido entre toda la Corporación. Como no ha sido el caso, tratándose del sueldo del Alcalde actual, es adecuado que dicha cantidad sea destinada para su sueldo, pero reconocen que el cargo de Alcalde requiere unos gastos de representación que no debieran salir de su propio bolsillo, sino de parte de su sueldo. UPN había propuesto otra fórmula distinta a la del complemento, cuantificando de alguna manera dichos gastos y como la propuesta, aunque en el sueldo bruto están de acuerdo, en lo referente al complemento no se adecua a la idea del Grupo y optan por la citada abstención.

Seguidamente Marta Laparte Catalán, de igual modo, aclara la abstención de los concejales de AMI al entender que el sueldo está bien entendiendo que por la percepción de esta retribución no se va a percibir ninguna otra cantidad.

Sometida la propuesta a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor cinco.

Abstenciones seis.

La propuesta queda aprobada por mayoría simple.

8º Informando sobre la constitución de Grupos Políticos.

Se da cuenta a efectos informativos que con fecha 17 de junio de 2011 ha tenido entrada en el Ayuntamiento escrito de los concejales Don Mario Fabo Calero, Don Vicente Navarro Goñi y Doña Lorena Barrionuevo Gallego en el que comunican la constitución del "Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro-UPN" en el Ayuntamiento de Marcilla, designando como Portavoz del Grupo a Don Mario Fabo Calero y como Portavoz Adjunto a Don Vicente Navarro Goñi.

9º Designación representantes Ayuntamiento de Marcilla en Comisión Mixta de elaboración

Ponencia de Valoración de Marcilla.

Antecedentes: En sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 21 de junio de 2010 se adoptó por unanimidad acuerdo para la iniciación de procedimiento de revisión de Ponencia de valoración de Marcilla mediante la elaboración del correspondiente proyecto, encomendado los trabajos a la empresa Trabajos Catastrales S.A.

Elaborado el Proyecto de la Ponencia de Valoración se ha sometido a trámite de información pública durante veinte días, mediante la inserción de anuncio en Boletín Oficial de Navarra Número 126 de 18 de octubre de 2010 y edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza

Territorial y de los Catastros de Navarra, no habiéndose formulado alegación alguna de acuerdo a certificación expedida por Secretaría según consta en el expediente.

De acuerdo a las actuaciones realizadas y a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra y artículo 37 del Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2011 se adoptó acuerdo en los términos siguientes:

- Instar la constitución de la Comisión Mixta al objeto de fijar el contenido de la Ponencia de valoración Municipal de Marcilla remitiendo todas las actuaciones practicadas a la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Designar como representantes del Ayuntamiento de Marcilla en la Comisión Mixta a constituir a los siguientes:
 - José María Abárzuza Goñi.
 - Mario Fabo Calero.
 - Marta Laparte Catalán.

- Trasladar el presente acuerdo a la Hacienda Tributaria de Navarra (Servicio de Riqueza Territorial) con remisión del expediente y Proyecto de la Ponencia de Valoración de Marcilla.

Habiéndose procedido a la constitución del Ayuntamiento de Marcilla y toma de posesión de los concejales y elección de Alcalde, tras la celebración de las Elecciones Locales el pasado 22 de mayo de 2011, procede efectuar nueva designación de representantes del Ayuntamiento en Comisión Mixta al objeto de fijar el contenido de la Ponencia de valoración Municipal de Marcilla para continuar la tramitación del expediente, por lo que se acuerda:

- Designar como representantes del Ayuntamiento de Marcilla en la Comisión Mixta para la revisión de la Ponencia de Valoración del municipio de Marcilla a los siguientes:
 - José María Abárzuza Goñi.
 - Mario Fabo Calero.
 - Marta Laparte Catalán.

- Trasladar el presente acuerdo a la Hacienda Tributaria de Navarra (Servicio de Riqueza Territorial).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19 horas y 50 minutos, se levantó la Sesión de la que se extiende la presente acta.